

Santiago, 27 de Mayo de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref: Depósito Reglamento Interno de Fondo Mutuo BTG Pactual Global Desarrollado

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, venimos a informar que se ha modificado el Reglamento Interno del Fondo Mutuo BTG Pactual Global Desarrollado. Las modificaciones son las siguientes:

- En el Título F, "Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos":
 1. Se incorporan dos nuevas series (F y F-APV).
 2. Se modifica la característica de las Series I e I-APV/APVC al colocar un monto máximo para saldo y aporte.
 3. Se disminuye la remuneración de las Series I e I-APV/APVC.
 4. Se reduce el porcentaje máximo de gastos de cargo del Fondo, el porcentaje máximo gastos por servicios prestados por personas relacionadas a la Administradora, pasando todos ellos de 0,40% a 0,20% anual sobre el patrimonio.
 5. Se modifica la sección referida a los gastos indirectos derivados de la inversión en cuotas de otros fondos (gastos, remuneraciones y comisiones). Asimismo, se aumenta el límite máximo para tales gastos indirectos.
- En el Título G, número 1, letras a) y b) "Moneda en que se recibirán los aportes" y "Moneda en que se pagarán los rescates": se elimina la frase *"calculado en función de las operaciones cambiarias efectuadas durante el mismo día de la conversión y que será"*.
- En el Título G, número 3, "Plan Familia y canje de series de cuotas": se incorpora la referencia a las nuevas series F y F-APV.
- En el Título I, letra f), "Beneficio Tributario": se incorpora la referencia a las nuevas series F y F-APV.
- Se elimina referencia a la Norma de Carácter General N°308, Norma de Carácter General N° 204, Circular N° 1.797 y Circular N° 1.518; por ser derogadas por la Norma de Carácter General N°376 emitida por esa Superintendencia con fecha 20 de Enero de 2015.



Las modificaciones al Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 26 de Junio de 2015.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo Nader López", written over a faint, large, oval-shaped watermark or background mark.

Rodrigo Nader López
Gerente General

BTG PACTUAL CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS